



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"1918 – 2018 – CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba, **03 ABR 2017**

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC: 0058108/2016 mediante el cual el **Prof. Feliz LÓPEZ AMAYA**, en relación a la estudiante **Delfina BUSTOS FIERRO, DNI N° 39.449.122** solicita la rectificación de la Acta de Examen correspondiente a la asignatura Derecho Procesal Constitucional;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 a 29 y de la lista incorporados de fs. 10 por el profesor surge y manifiesta que la alumna solicitó el cambio de comisión y agrega que fue dado de baja por el profesor del grupo originario, advirtiéndose con posterioridad que ambos profesores la informan con condiciones que se superponen. Asimismo solicita se convalide el cursado y aprobación como así también se rectifiquen las notas obtenidas en la Planilla de Evaluación presentada oportunamente de la alumna mencionada, habiendo alcanzado la condición de promocional;

Que habiéndose ya resuelto lo atinente a efectos de haber satisfecho el requisito de asistencia cumplimentada, parciales rendidos, los cuales han sido acreditados fehacientemente e incorporada en autos;

Que a mérito de ello, procédase a efectuar la rectificación del Acta de Promoción N° 03889 del libro N°00036, del espacio curricular Derecho Procesal Constitucional perteneciente al segundo semestre del Ciclo Académico 2016 a fin de incluir a la estudiante **Delfina BUSTOS FIERRO, DNI N° 39.449.122** con la calificación de 9 (nueve) puntos, en condición de **Alumna Promocional**, así como en los demás registros del caso, como en cita del presente;

Que de acuerdo al Art. 2 de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1 del Estatuto Universitario;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promoción N°03889 Libro 00036 de fecha 07 de noviembre de 2016, correspondiente a la asignatura **DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL**, perteneciente al segundo semestre del Ciclo Académico 2016, debiendo **INCLUIR** a la alumna **Delfina BUSTOS FIERRO**, DNI N° **39.449.122** con la calificación de **9 (nueve) puntos**, en condición de **Alumna Promocional**, así como en los demás registros del caso, todo ello con cita del expediente.-

Art. 2º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaria Académica y Secretaria de Asuntos Estudiantiles; oportunamente archívese.-

Resolución N°:
F/S

254

ES COPIA FIEL

**DECELANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**